

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 9.624. Se trata de una vivienda situada en el portal número 77 de la calle Castilla, de Santander, situada a la izquierda, subiendo por la escalera. Consta de cocina, salón, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 59,55 metros cuadrados y su superficie construida es de unos 73 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 137, folio 225. Sale a subasta en cuantía de 8.042.775 pesetas.

Finca registral número 27.327. Urbana. Local para oficinas señalado con la letra A, con acceso por el portal número 3, con entrada por la calle Alta, de Santander, de un edificio singular, señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la calle Alta, y con el número 7 por la calle Isaac Peral. El local está situado en la planta alta de pisos, y primera del inmueble. Está dedicado a oficinas y tiene una superficie construida de 127,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 453, folio 207. Sale a subasta en cuantía de 16.183.000 pesetas.

Finca registral número 27.089. Urbana. Plaza de garaje número 18, situada en el sótano primero de un edificio señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la calle Alta, y con el número 7 por la calle Isaac Peral, en Santander. Tiene una superficie de 20,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 296, folio 36. Sale a subasta en cuantía de 1.655.365 pesetas.

Finca registral número 59.198. Urbana. Local para garaje, señalado con el número 14, situado en el sótano primero, correspondiente al bloque I, de un conjunto de tres bloques radicantes en Santander, al norte del paseo General Dávila, entre las calles Fernando de los Ríos y Bajada de la Teja. El bloque I es el situado más al sur de la finca, y se trata de un edificio que por encima de rasante tiene planta baja, con soportales y siete plantas de viviendas, constando de dos portales. El local tiene una superficie de 40,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 1.951, libro 753, folio 137, anotación letra A. Sale a subasta en cuantía de 3.372.636 pesetas.

Finca registral número 59.268. Urbana. Vivienda, sexto C, del portal 1, perteneciente al bloque I, de un conjunto de tres bloques radicantes en Santander, al norte del paseo General Dávila, entre las calles Fernando de los Ríos y Bajada de la Teja. El bloque I es el situado más al sur de la finca, y se trata de un edificio que por encima de rasante

tiene planta baja, con soportales y siete plantas de viviendas, constando de dos portales. La vivienda tiene una superficie construida de 92,24 metros cuadrados, y está repartida en «hall», cocina, baño, aseo, comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 1.954, libro 754, folio 22, anotación letra A. Sale a subasta en cuantía de 12.171.068 pesetas.

La descripción de las fincas es la facilitada por el perito designado en los presentes autos para su avalúo.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—33.999.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se ha dictado auto por el que se declara el estado de quiebra de la empresa «Combitainer Hispania, Sociedad Anónima», instada de forma voluntaria por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, que ostenta su representación procesal, dichos autos se siguen bajo el número 141/1998, habiendo presentado un Balance cuyo Activo es de 268.963.267 pesetas y un Pasivo de 495.561.857 pesetas, por lo que hay una diferencia en favor del Pasivo de 226.598.590 pesetas, teniendo la referida sociedad su domicilio social en Sant Boi de Llobregat, carretera B-201, enlace autovía de Castelldefels, kilómetro 0,300, y siendo su objetivo social la fabricación y venta de contenedores, estanterías, elementos de envase, útiles y maquinaria para la sujeción, transporte y almacenamiento de mercancías, así como todo lo más directamente relacionado con la moderna técnica de manutención y almacenamiento.

Habiendo quedado la referida sociedad inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Matesanz Sánchez y como Depositario a don José Cabrera Martínez, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarada cómplice de la quebrada y viniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al señor Depositario bajo los apercibimientos de rigor.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de mayo de 1998.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—34.173.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», contra «Excavaciones Melchor Martí, Sociedad Anónima», por una cuantía de 1.328.613 pesetas de cantidad pendiente, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 17 de septiembre de 1998, en primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 20 de octubre de 1998, y, en su caso, la tercera el día 18 de noviembre de 1998,

todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 77.591.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 8, polígono 1, porción de terreno de Sant Boi de Llobregat, paraje Sales, de superficie 5.722 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, tomo 937, libro 395 de Sant Boi de Llobregat, finca número 32.640. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca dicha causa.

Entiéndase notificada la demandada por esta publicación, si no se le pudiese comunicar esta convocatoria en domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 10 de junio de 1998.—El Juez sustituto, Juan Francisco Garnica Martín.—La Secretaria, Carmen González Heras.—34.091.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 21/1998, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», respecto al deudor don José Visa García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno en término de Cervelló, urbanización «Puigmonmany», cuadra de San Pons, con frente a la calle Buenavista, de superficie 253 metros 60 decímetros cuadrados, o sea, 6.712 palmos cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una casa con frente a la calle Can Rafael, esquina a la de Buenavista, compuesta de planta sótano, de superficie construida 78,65 metros cuadrados; planta baja, de superficie 159,85 metros cuadrados, y planta piso, de superficie 73,45 metros cuadrados; estando la parte del solar sin edificar destinada a patio y espacios exteriores. Linda, en junto: Frente, calle Buenavista y el chaflán a la de Can Rafael; derecha, resto finca matriz; izquierda, calle Can Rafael, y espalda, porción de finca de doña Montserrat Ibars.

La descrita finca consta actualmente inscrita a favor de don José Visa García, en cuanto a la mitad indivisa por adjudicación que por razón de la participación de la herencia de su padre otorgó, junto con su hermano don Jorge Visa García, según la inscripción cuarta de la finca número 3.250-N, al folio 103 del tomo 2.046 del archivo, libro 78 de Cervelló, y en cuanto a la restante mitad indivisa por compra a doña Madrona García Pons, según la inscripción quinta de la finca número 3.250-N, al folio 104 del tomo 2.046 del archivo, libro 78 de Cervelló.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 30.129.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio y de conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario.—34.072.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: En dicho Juzgado, y con el número 12/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Bernabéu Iborra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera: 53, Vivienda puerta A, sita en la planta sexta, con acceso por la escalera 16, con una superficie total construida de 133 metros 46 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 92 metros 12 centímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, pasillo de acceso a viviendas, hueco de ascensor y vuelo sobre elementos comunes; por la derecha, vivienda puerta A de la misma planta de la escalera 177 y con vuelo sobre elementos comunes de la urbanización; por la izquierda, con vuelo sobre elementos comunes y vivienda puerta B de la misma planta y de la escalera 15, y fondo, con vuelo sobre elementos comunes de la urbanización y vivienda puerta B de la misma planta y de la escalera 15.

Cuota: Tiene una cuota de participación en la escalera de la que forma parte de 7,5962 por 100, una cuota de participación en el sector III al que pertenece de 0,9868 por 100 y una cuota de participación en el total del conjunto inmobiliario proyectado en la parcela A del que forma parte de 0,2958 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.615, libro 394, folio 148, finca número 26.323.

Tipo de subasta: 14.224.000 pesetas.

Segunda: Una participación indivisa de 0,697 por 100, que da derecho exclusivo a usar plaza de aparcamiento señalada con el número 121, y otra participación indivisa de 0,131 por 100, que da derecho exclusivo a usar el trastero señalado con el número 11 de la escalera número 16 del componente 1. Sótano destinado a garaje, trasteros y espacio polivalente, situado en el subsuelo del sector III y parte del subsuelo del sector II, se encuentra bajo la proyección vertical de las escaleras 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Tiene una superficie total construida de 4.275 metros 47 decímetros cuadrados. Se desarrolla en dos niveles de profundidad, se comunica con los bloques por medio de escalera y ascensor; la rampa de acceso para los vehículos

parte desde el lindero este del sector III, y linda, por todos sus vientos, con el subsuelo de la parcela A, donde está enclavado.

Cuota: Tiene una cuota de participación en el sector III al que pertenece de 31,6109 por 100 y una cuota de participación en el total del conjunto inmobiliario proyectado en la parcela A del que forma parte de 9,4772 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante a los tomos 1.629 y 1.628, libros 408 y 407, folios 23 y 207, fincas números 26.271-36, inscripción segunda, garaje, y 26.271-15, inscripción segunda, trastero.0.

Tipo de subasta: 535.400 pesetas, plaza de garaje (finca registral número 26.271-36), y 355.000 pesetas, trastero (finca registral número 26.271-15).

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de mayo de 1998.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—33.612.

SEU D'URGELL

Edicto

Don Eduardo Marquina Sema, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Seu d'Urgell,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 352/1997 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Rebés Gomá, contra «Promociones Edesan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en las cuentas de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como establece la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan e indican a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Seu d'Urgell, Pati Palau, número 6, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas infe-